





Unidad de Transparencia Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V. Puerto Vallarta, Jalisco, a 05 de junio de 2024

Folio de la solicitud: 330001424000029

Fecha: 09 de mayo de 2024 **Atendió:** Jefatura del Departamento de Recursos Humanos

A quien corresponda

Presente

Me refiero a la solicitud de información recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 09 de mayo de 2024, con el número de folio **330001424000029**, mediante la cual, solicita a esta Entidad lo siguiente:

"En el marco de nuestro estudio sobre las políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas, estamos llevando a cabo un análisis exhaustivo de las actividades vinculadas al Día Naranja desarrolladas desde 2020 hasta 2023. Agradecemos sinceramente su disposición para colaborar en esta importante investigación. Para profundizar en el conocimiento de las estrategias utilizadas y su efectividad, les solicitamos cordialmente que nos proporcionen datos específicos sobre las iniciativas implementadas por su institución. Hemos adjuntado un archivo denominado "Informacion\_dia\_naranja.pdf" que contiene las preguntas detalladas a responder. ¡Muchas gracias por su valioso aporte y compromiso con la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas"

Para efectos de dar atención a la presente solicitud, se realizó la búsqueda de información correspondiente en la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos; y como resultado, esta Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A de C.V. le comunica lo siguiente:

1. Estrategias de Implementación:

Mensualmente se difunden infografías con diferentes temas como son: la prevención de conducta de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, Cumplimiento al Código de Ética, Fortalecimiento de Principios y Valores, Igualdad y no Discriminación, día internacional de la mujer, Día Naranja, y en temas de salud como son: Beneficios de la Lactancia Materna, Importancia de cuidados y estudios para sensibilizar y prevenir el cáncer, equilibrio y balance de vida, fomento al deporte, la salud y una buena alimentación.

2. Asignación y Uso de Recursos:

Esta Entidad no ejerce recursos para este tema, sin embargo, realiza capacitaciones gratuitas en línea.

3. Evaluación de Impacto:

La Entidad cuenta con las siguientes políticas y procedimientos, los cuales han generado un impacto positivo en el personal de esta Entidad: "Certificación en Igualdad Laboral y no Discriminación", "Política Interna de Igualdad y no Discriminación", "Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Promoción de personal, estructurado con enfoque transparente, respetuoso, eficiente, incluyente con igualdad y no discriminación", "Protocolo de atención a denuncias por incumplimiento al Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta".









## 4. Participación e Inclusión:

Continuamente se motiva al personal para participar en el "Programa de Liderazgo Femenino para el Sector Marítimo Portuario".

## 5. Colaboraciones Estratégicas:

Difusión, actualización de protocolos, y participación en el día Internacional de la Mujer en el Sector Marítimo.

## 6. Desafíos y Estrategias de Solución:

La Entidad ha dado mayor importancia para obtener un mayor equilibrio entre su personal femenino y masculino.

#### 7. Casos de Éxito:

La Entidad lleva a cabo clases de meditación y yoga, para el personal masculino, obteniendo una mejor relación interpersonal.

### 8. Sostenibilidad de las Iniciativas:

Se adjuntan los correos electrónicos en relación al Día Naranja.

# 9. Impacto en Políticas Públicas:

Sensibilización en temas relevantes en beneficio de la mujer.

10. Identifique y detalle las lecciones principales aprendidas a través de la implementación del Día Naranja y cómo estas podrían ser aplicadas para mejorar políticas similares en otras instituciones o contextos.

Sensibilización en temas relevantes en beneficio de la mujer, por su parte, esta ASIPONA PV, continuará implementando acciones para combatir la violencia en contra de la mujer.

De acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 142, usted tendrá 15 días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación, para en su caso presentar recurso de revisión ante la autoridad competente.

Atentamente

C.P. Héctor Comez Rodríguez Titular de la Unidad de Transparencia

